



RESOLUCIÓN No. 156 DE 20

11 ABR 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 081 de 2024”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 137 de 2024, se concedió licencia no remunerada a la doctora MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.415, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 081 de 2024, se encargó del 15 al 30 de abril de 2024, al servidor GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.120, Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la misma Secretaría.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario modificar la Resolución No. 081 de 2024, en el sentido de modificar el titular del encargo señalado anteriormente.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.128, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Contratación de la misma Secretaría, cumple con los requisitos

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 156 DE 20

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 081 de 2024”

11 ABR 2024

para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 081 de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

“Artículo 1º:- Encargar del 15 al 30 de abril de 2024, a la doctora ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.128, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la misma Secretaría.”

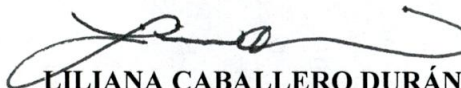
Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a las doctoras MÓNICA LILIANA HERRERA MEDINA y ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNANDEZ, al servidor GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO, a la Oficina Jurídica, a la Dirección de Contratación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 ABR 2024



LILIANA CABALLERO DURÁN

Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Monica Liliana Herrera Medina – Jefe de Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa